



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

ANUNCIO LICITACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE ROPA USADA Y MATERIALES TEXTILES, EN EL MUNICIPIO DE ILLESCAS

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía - Presidencia, de fecha 12 de junio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación de autorización para la colocación de contenedores de recogida de ropa usada y materiales textiles, en el municipio de Illescas conforme los siguientes datos:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Resolución de Alcaldía.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Secretaría - Patrimonio.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la adjudicación, mediante concurso, de una autorización para la colocación de contenedores de recogida de ropa usada y materiales textiles, en el municipio de Illescas, en dominio público municipal, con carácter temporal, con arreglo a las condiciones que se especifican en las Bases elaboradas al efecto.

La duración de la Autorización se fija por un plazo de 3 años, contemplándose la posibilidad de prórroga por 1 año más, sin que la duración total de la autorización pueda exceder de cuatro años.

3.- PRECIO DE LICITACIÓN:

El precio de licitación se determinará tomando como referencia lo establecido en la Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios, contenedores y otras instalaciones análogas.

La cuantía establecida podrá ser mejorable al alza.

4.- MATERIAL A RECOGER:

El material a recoger son los residuos objeto de recogida en los contenedores de ropa usada de origen doméstico, que incluye: prendas de vestir de todo tipo, calzado, complementos diversos, tales como cinturones, corbatas, bufandas, guantes, bolsos, etcétera.

El adjudicatario está obligado, así mismo, a recoger la ropa que desde el Ayuntamiento de Illescas se le entregue, correspondiente a indumentaria de trabajadores en desuso. A tal efecto, deberá garantizar la destrucción o borrador de cualquier logotipo identificativo con carácter previo a la gestión del residuo.

5.- CONTENEDORES:

Los contenedores a instalar deberán cumplir las condiciones técnicas establecidas en la Bases que rigen la presente licitación.

El número mínimo de contenedores a instalar para la recogida de residuos textiles será de 16, número que se podrá ampliar en función de las necesidades del municipio.

Se deberán respetar las siguientes 13 ubicaciones posibles, siendo las restantes ubicaciones propuestas por el oferente, teniendo en cuenta las densidades de población, las actividades de la zona, etc:

- Calle Francisco Sabatini con calle Bramante.
- Calle Goya con calle Yeles.
- Calle Patronato con con Fernando Pacheco.
- Calle Constitución, número 3 con calle Maestro Guerrero.
- Instalaciones Campo de Fútbol.
- Urbanización Los Pradillos - próximo a parada del autobús.
- Acceso a Urbanización Los Yeseros y Los Negretes.
- Avenida de Europa con calle Bélgica (Señorío de Illescas).
- Avenida Santa Clara con calle Filipinas (Señorío de Illescas).
- Avenida de las Naciones, número 37 (Señorío de Illescas).
- Calle Francia, número 12 (Señorío de Illescas).
- Calle Julio Cortazar, número 10 (Señorío de Illescas).
- Urbanización Dehesa de Moratalaz - Zona Polideportivo.

El Ayuntamiento de Illescas se reserva la utilización de cuatro espacios públicos para la instalación de contenedores de recogida de ropa usada por parte de entidades sin ánimo de lucro y/o con fines sociales que estime pertinentes. Las ubicaciones de los espacios reservados para el Ayuntamiento de Illescas serán:

- Calle Sandro Pertini, número 11, con calle Nuestra Señora de la Caridad.
- Instalaciones Punto Limpio - calle Curtidores, número 2.
- Calle Intergolf con calle Portugal (Señorío de Illescas).
- A determinar.

6.- TRATAMIENTO DE RESIDUOS:

El adjudicatario deberá reunir todos los requisitos legalmente establecidos para el desempeño de la actividad de gestión de residuos no peligrosos, debiendo contar con la autorización, comunicación



o registro de gestor de residuos para las operaciones de recogida y transporte, almacenamiento y valorización, de conformidad con la legislación aplicable.

7.- GARANTÍA:

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 1.500,00 euros a disposición del Ayuntamiento.

La garantía definitiva responderá de cuantas responsabilidades incurra el adjudicatario frente a la Administración, conforme a la legislación aplicable y a lo recogido en las bases que rigen la presente licitación.

Dicha garantía se mantendrá durante todo el plazo de la autorización, no siendo devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Fecha límite de presentación: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Illescas (www.illescas.es)

B) Documentación a presentar: La especificada en la Base 17 de las Bases que rigen la presente adjudicación, en tres sobres (A, B y C), que contendrán la documentación destacada en la citada base.

C) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, (C.P.: 45200), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según las citadas Bases.

9.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas, Área de Secretaría - Patrimonio.

b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.

c) Localidad y código postal: Illescas, 45200.

d) Teléfono: (925) 51 10 51.

e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.illescas.es

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las ofertas se presentarán en la forma establecida y acompañadas de la documentación que se relaciona en las Bases que rigen la presente contratación.

Los criterios a tener en cuenta para la valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

- Mejor propuesta técnica para la recogida de los residuos textiles: Hasta un máximo de 40 puntos.

Los licitadores deberán presentar Memoria técnica donde quede descrito:

- Características de los contenedores a instalar, características técnicas, tipo y diseño, formato, capacidad, resistencia, seguridad, homologación con marcado CE, facilidad de depósito de la ropa por los usuarios, señalización e información al usuario, estética de los contenedores. Se adjuntará fotografías y material gráfico descriptivo.

- Número y ubicación de los contenedores, en base a criterios de población, previsiones de recogida y accesibilidad. Se adjuntará plano de distribución de los mismos.

- Propuesta de aumento de número de contenedores para la recogida de residuos textiles respecto de los 16 contenedores indicados en las presentes bases.

- Frecuencias de recogidas, rutas, días y horarios.

- Plan de mantenimiento y limpieza. Mantenimiento de los contenedores y reposición de los mismos.

- Disponibilidad de medios técnicos y humanos.

- Instalaciones para el almacenamiento. Permisos y autorizaciones.

- Destino final y tratamiento de los residuos recogidos (reutilización, reciclaje, rechazo)

Se otorgará un máximo de 40 puntos al licitador que presente la mejor propuesta técnica, puntuándose el resto de forma proporcional.

- Mejora del precio anual: Hasta un máximo de 50 puntos.

Los licitadores podrán mejorar al alza la cuantía establecida por la utilización del dominio público municipal.

Las empresas en sus ofertas podrán incrementar el precio establecido mediante una cantidad fijada en euros. Si en la oferta no se incrementara la cantidad establecida en la Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, señalada en la cláusula III de las presentes bases, la puntuación sería 0. Se otorgarán 50 puntos al licitador que presente la mayor oferta económica, puntuándose proporcionalmente al resto de licitadores.

Esta cantidad anual no se encuentra sujeta a I.V.A.

- Aumento del número de campañas de concienciación y otras mejoras: Hasta un máximo de 4 puntos.

Se otorgará 4 puntos a la mejor propuesta de campañas de concienciación ciudadana en materia de reciclaje selectivo de residuos textiles y otras mejoras, puntuándose el resto de forma proporcional.

- Estar en posesión del Certificado ISO:9001 sistemas de gestión de calidad: Se puntuará su posesión con 3 puntos.

- Estar en posesión del certificado ISO:14001 sistemas de calidad ambiental: Se puntuará su posesión con 3 puntos.



El concurso se adjudicará a la oferta más ventajosa de entre las empresas licitadoras por obtener la puntuación más elevada en el total de los apartados indicados.

En el caso de proposiciones con igual puntuación total, se decidirá la adjudicación a favor del licitador que estuviere constituido como entidad sin ánimo de lucro.

Si persistiese el empate, se dará preferencia en la adjudicación al licitador que acredite tener en su plantilla un número de trabajadores minusválido superior al 2 %.

11.- APERTURA DE OFERTAS: La apertura por la mesa de contratación de las ofertas presentadas se efectuará, en acto público, el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de las Bases y donde se publicarán la adjudicación y demás actos que así establezca el TR-LCSP: www.illescas.es

Illescas 13 de junio de 2017.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 3131